



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, al particular 29 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL PAGO DE PARPALANA.-

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local para la declaración como desierta de la licitación pública convocada para la enajenación de una porción de terrenos de propiedad municipal, con una extensión de 20.248 m2, situada en el Pago de Parpalana, junto a la Barriada de El Portal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, al particular 15 del Orden del Día, acordó aprobar la convocatoria de licitación, en pública concurrencia, para la enajenación de la parcela de propiedad municipal con una extensión de 20.248 m2, situada en el Pago de Parpalana, junto a la Barriada de El Portal, por un precio de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (19.782 €), utilizándose como único criterio de adjudicación el de la mejor oferta económica.

El anuncio de la licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 241, de fecha 19 de diciembre de 2013 y en el perfil del contratante de la página web municipal. El plazo para la presentación de proposiciones por parte de cuantos licitadores quisieran optar a la aludida licitación pública permaneció abierto hasta el día 20 de enero de 2014.

Una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de proposiciones no se ha recibido oferta alguna, por lo que procede declarar desierta la licitación pública convocada para la enajenación de una porción de terrenos de propiedad municipal, con una extensión de 20.248 m2, situada en el Pago de Parpalana, junto a la Barriada de El Portal.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Declarar desierta la licitación pública convocada para la enajenación de la parcela de propiedad municipal con una extensión de 20.248 m2, situada en el Pago de Parpalana, junto a la Barriada de El Portal.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Ingresos no Tributarios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: TC17M4H04241FC2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 12/02/2014		
		
TC17M4H04241FC2		